

Pres. N° 07/08/19

Hora 11:16

Estad. N°

S. con

S. con

NOVENA-VEINTES

Recibido por ... Auxiliar Administrativa
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



ORDENANZA N° 22/2019

VISTO:

La importancia de contar con un disco digital con marchas y canciones patrióticas grabado por la Banda Militar Talcahuano del RIM "General Las Heras" y

CONSIDERANDO:

Que esta banda ha ensayado por mucho tiempo puliendo su repertorio e interpretaciones poniendo de manifiesto su trabajo en equipo, y en sus presentaciones institucionales y sociales se expresa el profesionalismo de sus integrantes que deleitan con la combinación de sonidos respetando la melodía en armonía con el ritmo.

Que la Banda Talcahuano tiene por finalidad también integrarse con la comunidad, por intermedio de la música como instrumento para la difusión, recreación y revalorización de nuestra cultura e identidad.

Que el trabajo realizado por los integrantes de la banda Talcahuano del RIM 11 debe ser utilizado como material didáctico por lo que imprescindible contar con un disco digital con marchas y canciones patrióticas grabado por la Banda Militar Talcahuano del RIM "General Las Heras", con la música que forma parte de nuestro acervo nacional y que nos une como argentinos.

Que el objetivo de la edición de este disco digital es el acceso a las interpretaciones de la Banda Talcahuano por el público en general, pero principalmente por las instituciones educativas de poseer la música instrumental de las canciones y marchas patrióticas más importante del repertorio nacional, y poder entonar las mismas en las celebraciones y conmemoraciones del calendario histórico con el fin de expresar el amor a nuestra patria.

Que los temas que se incluirán en este disco digital serán los más destacados, y que se las identifican como símbolos de nuestra historia, y plasmarlos en un disco digital es reconocer el esfuerzo y dedicación por los miembros de la Banda Talcahuano y a su historia al servicio de la patria desde su nacimiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facultase al D.E. Municipal, a la grabación del disco digital a cargo de la Banda Militar Talcahuano del Regimiento de Infantería de Montaña 11 General Las Heras en las instalaciones de la Banda cita en Independencia s/n, Tupungato, Mendoza.

ARTICULO 2): Todo el equipamiento y trabajo necesario para realizar dicha grabación estará a cargo de las Direcciones Desarrollo Cultural y la de Gestión Cultural de la Municipalidad de Tupungato.

ARTÍCULO 3): El disco digital contará con las siguientes canciones y marchas:

- 1) Himno Nacional Argentino
- 2) Aurora
- 3) Salve Argentina
- 4) Marcha Mi Bandera
- 5) Marcha de San Lorenzo
- 6) Himno a San Martín
- 7) Himno a Sarmiento
- 8) Marcha de Las Malvinas
- 9) Marcha del Deporte
- 10) Marcha Minuto de Silencio
- 11) Marcha Avenida Las Camelias
- 12) Canto a Tupungato
- 13) Canto a Mendoza
- 14) Marcha del RIM 11 General Las Heras

ARTÍCULO 4): Se realizará una tirada de cuatrocientos (400) discos digitales (CD) en primera instancia, reservándose el H.C.D el derecho de reeditar los mismos.

ARTÍCULO 5): El diseño de la tapa y contratapa estará a cargo del D.E. Municipal en conjunto con el H.C.D.

ARTÍCULO 6): Autorícese a la Presidente del H.C.D a celebrar los contratos correspondientes con los solistas que participen en dicha grabación, en caso de que sea necesario.

ARTÍCULO 7): La Banda Talcahuano del Regimiento de Infantería de Montaña 11 General Las Heras y los artistas solistas ceden sin cargo al H.C.D de Tupungato los derechos que podrían corresponderle en la ejecución y autoría de la música a interpretar en el C.D descrito en el Art. 3 desligando cualquier tipo de responsabilidad establecido a éste Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 8): El gasto que demande la presente estará a cargo del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato a la partida que corresponda de la Jurisdicción 02.

ARTÍCULO 9): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a un día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Maria Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 714/2019
de Fecha 12/08/2019